DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PARA EL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN REGIÓN DE LA ARAUCANIA, Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1940

En Temuco, 28 SEP. 2023

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; en la ley N°21.496, que establece el deber de reevaluación de los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otras materias que indica; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N°19.862, que establece el Registro de las PersonasJurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N°7, de 2022, que aprueba reglamento de la ley N° 20.032 que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica, y el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el reglamento que fija estándares para los programas del Servicio, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la Resolución Exenta RA 215067/10/2022, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de fecha 18 de enero de 2022; en la resolución exenta N° 1115, de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las resoluciones N°s. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la resolución exenta N°1115, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado al Octavo Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio www.mejorninez.cl, el día 12 de septiembre del presente año.

2° Que, las bases administrativas para el Octavo Concurso Público Octavo Concurso Público de proyectos aprobadas por el acto administrativo señalado en el considerando precedente, establecieron en el Título II "De la apertura y evaluación de propuestas", artículo 17 "Comisión de Evaluación Técnica" lo siguiente: " *Para la evaluación técnica de las propuestas presentadas se constituirá, de forma remota o presencial, por cada código licitado, una Comisión Evaluadora, que será designada por el/la Director/a Regional mediante resolución exenta, con anterioridad a la apertura de las propuestas y estará integrada por:*
Tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares que se desempeñen en Departamentos y/o Unidades Técnicas, uno de los/as cuales deberá actuar en calidad de presidente/a de la Comisión. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, integrarán la Comisión, los funcionarios designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes. La Comisión no podrá conformarse por más de 3 funcionarios.
El Presidente/a de la comisión será el/la funcionaria que detente el mayor grado. En caso de existir uno o más funcionaros con igual grado, debe recurrirse al criterio de antigüedad: primero en el cargo, luego en el grado, después en la institución o servicio, a continuación, en la Administración del Estado. Finalmente, en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el/la director regional correspondiente o quien la subrogue en el cargo.
El Presidente/a de la comisión tendrá la responsabilidad de organizar el funcionamiento de la comisión, dirimir en caso de existir diferencias de opinión entre los integrantes.
La Comisión Evaluadora deberá siempre componerse por funcionarios/as del/los Departamentos y/o Unidades Técnicas de la Dirección Regional, preferentemente vinculados/as o con desempeño en áreas relacionadas con la materia de la licitación y/o de soporte, a fin de garantizar la idoneidad de la evaluación de los proyectos. En ninguna circunstancia podrán realizar evaluaciones funcionarios que no integren la Comisión de Evaluación. No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación los fiscalizadores regionales ni funcionarios de la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional."

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas del Octavo Concurso Público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- DESÍGNENSE como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas del Octavo Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de La Araucanía:

CÓDIGO 1200

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Aaron Fuentealba Castro	16.988.504-4	Contrata	Supervisor técnico regional
Jhorzua Jara Hernandez	15.981.071-2	Contrata	Supervisor técnico regional
René Troncoso Troncoso	13.200.620-2	Contrata	Supervisor técnico regional

CÓDIGO 1201

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Raúl Martinez Durand	17.309.217-2	Contrata	Analista de Asistencia Técnica Regional
Ricardo Gonzalez Leal	17.041.119-6	Contrata	Jefe de Unidad de Supervisión y Fiscalización
Laura Madrid Vera	10.223.667-k	Contrata	Supervisora Técnica Regional

CÓDIGO 1202

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Lorena Santibáñez Flores	12.709.341-5	Contrata	Supervisora Técnica Regional
Manuel Varela Jarpa	18.721.188-3	Contrata	Supervisor Financiero Regional
Claudia Hott Soto	12.340.114-k	Contrata	Supervisora Financiera Regional

CÓDIGO 1203

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Ana Labraña Ducommun	12.192.954-6	Contrata	Supervisora Técnica Regional
Alejandra Melivilu Muñoz	13.517.657-6	Contrata	Supervisor Financiero Regional
Tamara Migueles Muñoz	19.810.326-8	Contrata	Analista de Participación regional

CÓDIGO 1204

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
David Vergara Calderón	17.365.046-9	Contrata	Supervisor Financiero Regional
Yeise Fernández Salazar	9.432.509-9	Contrata	Supervisora Técnica Regional
Rosa Araneda Villanueva	10.628.217-2	Contrata	Supervisora Técnica Regional

CÓDIGO 1205

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Raúl Martinez Durand	17.309.217-2	Contrata	Analista de Asistencia Técnica Regional
Lorena Kaechele Obreque	11.354.406-6	Contrata	Supervisora Técnica Regional
Manuel Varela Jarpa	18.721.188-3	Contrata	Supervisor Financiero Regional

CÓDIGO 1206

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Paulina Olivares Mardones	17.881.838-4	Contrata	Analista de Asistencia técnica Regional
Helmuth Masias Campos	18.070.988-6	Contrata	Supervisor Financiero Regional
Claudia Hernandez Latapiat	11.483.788-1	Contrata	Analista de Asistencia Técnica

2.- DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas, del Octavo Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de La Araucanía:

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Juan Pablo Espinoza Buigley	16.657.966-k	Contrata	Analista de monitoreo y Evaluación Regional
Fernando Escobar Toro	17.179.333-5	Contrata	Coordinador de Supervisión Regional
Mariela Cordova Burgos	17.262.732-3	Contrata	Supervisor Financiero Regional

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio www.mejorninez.cl.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DE CHILE
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
DIRECTOR(A) REGIONAL

VALERIA ALEJANDRA ARIAS BASCUR
Directora Regional de La Araucanía
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

FET/MBSCH/YFM/RBL
Distribución:
- Departamento de Servicios y Prestaciones – Dirección Regional
- Unidad Jurídica – Dirección Regional
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta – Dirección Regional
- División de Servicios y Prestaciones – Dirección Nacional
- División de Estudios y Asistencia Técnica – Dirección Nacional
- Fiscalía – Dirección Nacional
- Oficina de Partes - Dirección Regional

N° I 3813